

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su actualización, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la FRACCIÓN DE PESETA que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Números sueltos veinticinco céntimos de peseta

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiera de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 13 de Septiembre)

**GOBIERNO DE PROVINCIA**

El Sr. Inspector de Vigilancia de esta capital, con fecha 11 del actual, me dice lo que sigue:

En el día de hoy se presentaron en esta Inspección de Vigilancia Manuel Suárez y Santiago Martínez, casados, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, manifestando que el día 8 del actual desaparecieron de sus domicilios sus hijos Manuel Suárez y Horacio Martínez, de 14 y 16 años, respectivamente, cuyos señas son: el primero estatura regular, vista puntalón de papa con rodillera, blusa á cuadros, botas negra y camiseta de cuello color negro con listas encarnadas; y el segundo pantalón y chaleco de corte negro, chaqueta de pana y boina con visera. Estos dos muchachos van acompañados de otro llamado Agustín López, de 13 años de edad, también de esta localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades dependientes de la Aya y Guardia civil, encargándoles la detención de los jóvenes citados, y poniéndoles á mi disposición.

León 12 de Septiembre de 1903.

El Gobernador,  
Esteban Angresola

**D. ESTEBAN ANGRESOLA Y BALLESTER, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.**

Hago saber: Que por D. Joaquín Arguedas Mateo, vecino de Bilbao, se ha presentado en este Gobierno una solicitud pidiendo la concesión de 1.750 litros de agua por segundo de tiempo, del río Torio, con destino á la aplicación de energía eléctrica, que ha de transportarse á distancia,

agua que tomada en un presa, sita aguas abajo del puente bajero de Las Hoces de Vegacervera, Ayuntamiento del mismo nombre, se conducirá por cauce abierto al lugar denominado «Sierra Tayá», donde por conducción forzada discurre el agua hasta la casa de Turbioas, devolviéndola al río aguas arriba de la presa del molino de Villafide, acompañada del proyecto respectivo, el cual se halla de manifiesto al público por término de treinta días en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, para que los que se crean perjudicados hagan las reclamaciones correspondientes.

León 10 de Septiembre de 1903.

Esteban Angresola

**MINAS**

**DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA:**

Hago saber: Que por D. Gregorio Gutiérrez del Hoyo, vecino de León, en representación de D. Miguel de Uribe y Los Heros, vecinos de Las Carreras, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 25 del mes de Febrero, á las doce y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo una demarcación para la mina de hulla llamada Demasia 4.ª á Caboachas, sita en término del pueblo de Caboules de abajo, Ayuntamiento de Villablino, parajes llamados Paveña, Robledo y La Grodosa. Hace la designación de la citada demarcación en la forma siguiente:

Pide el terreno franco existente entre las minas: Ponfarrada número 13, núm. 344; Rivadeo 1.ª, número 1.130, Ponfarrada número 9, número 342; Rivadeo 2.ª, número 1.131, y Caboachas, número 2.036; resultando del reconocimiento del terreno que entre dichas minas resulta un espacio franco de 307.504,50 metros cuadrados.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de terceros. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en

el término de treinta días, contados desde su fecha puedan presentar en el Gobierno civil sus objeciones las que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 2.º del Reglamento.

El expediente tiene el n.º 3.238. León 18 de Agosto de 1903.—E. Cantalapietra.

Don Florentino González García S. Miguel, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que hecho el sorteo de lotes para la formación de las listas definitivas que han de registrarse durante el próximo año de 1904, han resultado elegidos los siguientes:

**Juzgado de Instrucción de Astorga**

*Cabezas de familia y vecindad*

- D. Manuel Fuente Morán, de Astorga.
- D. Antonio Saco Castilla, de idem.
- D. Juan Sánchez Sánchez, de Benavides.
- D. Antonio Domínguez Moró, de Hospital de Órbigo.
- D. Gabriel Avás Díez, de Quintanilla de Sollamas.
- D. Luis Suárez Díez, de Llamas.
- D. Pedro Alonso Cadierno, de Molina de Lucillo.
- D. Zacarías Santos Panero, de Lucillo.
- D. Manuel de la Cuosta Pérez, de Rofrío, Quintana Castillo.
- D. Francisco Nieto Alonso, de Andina.
- D. Luis González Prieto, de Astorga.
- D. Domingo Otero del Palacio, de idem.
- D. Antonio Pérez Ramos, de Valdedo.
- D. Pedro Matilla García, de Hospital.
- D. Manuel Gutiérrez Suárez, de Villaviciosa.
- D. Faustino Alonso Criado, de Quintanilla de Somoza.
- D. Juan Alonso Martínez, de Filial.
- D. Miguel Ordóñez Pérez, de Carrizo.
- D. Vicente Alonso de Paz, de Santa Catalina.
- D. Severino González Domínguez, de Astorga.
- D. Federico Alonso Garrote, de id.

- D. Joaquín Calvo Folgado, de Brazuelo.
- D. Marcos García Rodríguez, de San Feliz.
- D. Tomás Rodríguez Pérez, de Rofrío.
- D. Jacinto Robauel Martínez, de Villacispeo.
- D. Manuel Esteban Delgado, de San Feliz de Villares.
- D. Francisco Matilla Puente, de Villares.
- D. Magia González Morán, de Villarejo.
- D. Hermenegildo Alonso Ferrero, de Astorga.
- D. Angel San Román San Román, de idem.
- D. Matías García García, de La Mila.
- D. Jerónimo Castellano Marcos, de Carrizo.
- D. Miguel García Botas, de Brazuelo.
- D. Vicente Sevillano Casado, de Benavides.
- D. Blas Carrillo García, de Vega Autoñán.
- D. Manuel Rodríguez Rodríguez, Palaciosmil.
- D. Matías García Volasco, de San Roldán.
- D. Ramón Fuente Alonso, de Molina de Lucillo.
- D. Venancio Díez Ordóñez, de Sollamas.
- D. Andrés Fernández González, de Cuibros.
- D. Lorenzo García Ramos, de Manzana.
- D. Antonio Meudaña Alonso, de Lagunas.
- D. Esteban Palacio Quintana, de Val de San Román.
- D. Manuel Fuentes Criado, de Val de San Lorenzo.
- D. Angel Alvarez Alonso, de Santa Mariana del Rey.
- D. Anselmo Fernández García, de Villamor.
- D. Pablo Arias Molero, de Cunas de Truchas.
- D. Pedro Sastra Rodríguez, de Trucillas.
- D. Antonio Marcos Delgado, de Turcis.
- D. Antonio Perez Alvarez, de Palazuelo.
- D. Fermín Fernández Rodríguez, de Santiago Millas.
- D. Isidro Salvadores Alonso, de San Martín.

D. Gabriel Criado Blas, de Tabladillo.  
 D. Francisco Rodríguez Matilla, de Hospital.  
 D. Esteban García Botas, de Combarros.  
 D. Laureano del Otero Morán, de Astorga.  
 D. Jerónimo Criado Botas, de id.  
 D. Heriberto Giraldo Carro, de id.  
 D. Toribio García Alfonso, de Priaraza.  
 D. Casiano Cuervo Santos, de San Justo.  
 D. Francisco González y González, de San Román.  
 D. Tomás Blas Pérez, de Santa Colomba.  
 D. Antonio Alonso Crespo, de idem.  
 D. José Martínez Martínez, de Andúñeda.  
 D. Bernardino Fernández Alonso, de Villar.  
 D. Dionisio Abajo y Abajo, de Priaraza.  
 D. Gregorio Cordero Puente, de Quintanilla.  
 D. Pedro Alonso Palacio, de Andúñeda.  
 D. Manuel Martínez y Martínez, de Turcia.  
 D. Alejandro Martínez García, de Armellada.  
 D. Pedro Seco Ares, de Valderpiño.  
 D. Angel Rodríguez Losada, de Corporales.  
 D. Rafael Benavides Vaca, de Villamor.  
 D. Antonio García Vega, de idem.  
 D. Antonio Cicero Carro, de Santa Colomba.  
 D. Felipe Alonso González, de San Justo.  
 D. Joaquín Prieto Alonso, de id.  
 D. Anselmo Mendaña Alonso, de Quintanilla de Sumozá.  
 D. José Botas Pérez, de idem.  
 D. Antonio Palacio Martínez, de Andúñeda.  
 D. Tomás Castro Pérez, de Lucillo.  
 D. Pablo Mayo Cantón, de Actobán.  
 D. Tomás Calvo Gilgado, de Brazuelo.  
 D. Francisco San Pedro, de Filial.  
 D. Tomás Campaño Fuente, de Lucillo.  
 D. Simón Rodríguez Morán, de Prada.  
 D. Santiago Criado Criado, de Quintanilla.  
 D. Francisco Nieto Arcos, de Astorga.  
 D. Pedro Sevillano García, de Quintanilla del Valle.  
 D. Nicolás Calvo Calvo, de Brazuelo.  
 D. Pedro Rodera Fuente, de Lucillo.  
 D. Cecilio Arcos Arcos, de Priaraza.  
 D. Julián Rubio Vidales, de idem.  
 D. Valentín Alonso Franco, de Santiago Millas.  
 D. Toribio Pollán González, de Murias de Pedredo.  
 D. Domingo Carro Pérez, de Santa Colomba.  
 D. Juan Vega Martínez, de Castriño.  
 D. Benito Cabero Martínez, de Barrientos.  
 D. Pedro González Jimeno, de Armellada.  
 D. Antonio Alonso García, de Sopeña.  
 D. Bernardo García Cabezas, de Culebros.  
 D. Luis Andrés Miguélez, de Veguellina.

D. Pedro González Álvarez, de Quintana de Fon.  
 D. Fidel Nuevo Morán, de Brazuelas.  
 D. Pascual Miranda Otero, de Laguna.  
 D. Agustín Cordero Tubar, de Val de San Lorenzo.  
 D. Agustín Marcos Martínez, de San Feliz de Villares.  
 D. Simón Domínguez Fernández, de Veguellina.  
 D. Miguel González Rodríguez, de Villares.  
 D. Juan Fernández Carballo, de Villorojo.  
 D. Pedro Martínez San Pedro, de Villorojo.  
 D. José del Río Prieto, de Matazaza.  
 D. Marcos Martínez Arias, de Armellada.  
 D. Santiago Fernández Argüello, de Argüeso.  
 D. José Cordero Cordero, de Villalibre.  
 D. José Martínez, de Quintanilla.  
 D. Mateo Pérez Liébana, de Filial.  
 D. José González Fernández, de La Milla.  
 D. Manuel Pérez Alonso, de Quintana del Monte.  
 D. Sebastián Crespo Pérez, de Astorga.  
 D. Tomás Alonso Arce, de Moíns.  
 D. Antonio Rubio Puente, de Benavides.  
 D. Antonio Blas García, de San Feliz.  
 D. Simón Penero Cadierno, de Pobladura.  
 D. Joaquín Rodríguez Fernández, de Foncebadón.  
 D. Manuel San Pedro Morán, de Villalibre.  
 D. Santiago Álvarez Arias, de Culebros.  
 D. José Cabero y Cabero, de Carril.  
 D. José Blas Mendaña, de Lagunas.  
 D. Evaristo Álvarez Martínez, de Armellada.  
 D. Francisco Alonso Morán, de Baillo.  
 D. Antonio Mayo Vega, de Santa Marina.  
 D. Cayetano Ares Rodríguez, de Valdepiñón.  
 D. José Rodríguez García, de Andúñeda.  
 D. Nicolás Fernández Aguado, de Donillas.  
 D. Toribio Álvarez Gutiérrez, de Vega de Magoz.  
 D. Gregorio Suárez Fernández, de Llamas.  
 D. Joaquín Pérez Carro, de Valdedo.  
 D. Francisco Marcos Martínez, de Hospital.  
 D. Lorenzo Seco del Palacio, de Astorga.  
 D. Blas Prieto Nieto, de El Ganso.  
 D. Isidro Criado Fernández, de id.  
 D. Víctor Arias Álvarez, de Hueriga.  
 D. Bernardo García y García, de Carrizo.  
 D. José Blanco Botas, de Castriño.  
 D. Jacinto Colzado Domínguez, de Hospital.  
 D. Apolinar Ferrero Matilla, de id.  
 D. Baltasar Pérez García, de Quintanilla del Valle.  
 D. Nicacor Flórez Otero, de Luyego.  
 D. Pablo Mendaña Alonso, de Quintanilla.

#### Capacidades

D. Domingo García Calvo, de Astorga.

D. José Gómez Mirias, de Astorga.  
 D. Paulino Alonso Lorenzana, de id.  
 D. Agustín Mayo Alonso, de Quintanilla del Valle.  
 D. Rufi Suárez Consejo, de Llamas.  
 D. Pedro Arcos Arcos, de Filial.  
 D. Mateo Blanco Arias, de Quinones.  
 D. Tomás Calvo y Calvo, de Brazuelo.  
 D. Lorenzo Ramos Campanero, de Valdedo.  
 D. Fernando González Alonso, de Santa Catalina.  
 D. Hilario García González, de Vega.  
 D. Luis Díez García, de San Román.  
 D. Marcos Prieto Arce, de Filial.  
 D. Jerónimo Arce Martínez, de Chana.  
 D. Enrique Llamas García, de Villorojo.  
 D. Severiano Vázquez Vivas, de Carrizo.  
 D. Toribio Prieto Fernández, de Zacos.  
 D. Esteban Alonso Cordero, de Quintanilla.  
 D. Miguel del Palacio Botas, de Andúñeda.  
 D. Isidoro García Martínez, de San Justo de la Vega.  
 D. Leonardo Magoz Pérez, de Quintana del Castillo.  
 D. Gregorio Álvarez, de Zacos.  
 D. Lorenzo Cabezas Agudez, de Castro.  
 D. Juan González Pérez, de Quintana del Castillo.  
 D. Juan Cuervo Risco, de San Justo de la Vega.  
 D. Ramón Diniro Cordero, de Foncebadón.  
 D. Gabriel Prieto Puente, de Luyego.  
 D. Joaquín Puente Morán, de Villalibre.  
 D. Tomás del Campo Andrés, de Valdevejas.  
 D. Juan García García, de La Milla.  
 D. Manuel Criado Pastor, de El Ganso.  
 D. Atanasio Prieto Pérez, de Andúñeda.  
 D. Rodrigo Núñez Álvarez, de Astorga.  
 D. Angel González, Ramos, de id.  
 D. Tomás Alonso Botas, de Castriño.  
 D. Lorenzo González Gutiérrez, de Vega.  
 D. Francisco Flórez Abajo, de Priaraza.  
 D. León Blas García, de San Feliz Quintana.  
 D. Ramón García Fernández, de Porquero.  
 D. Miguel Cabrera González, de Santa Marina.  
 D. Benito González y González, de San Román.  
 D. Ángel Pérez Álvarez, de Turcia.  
 D. Eugenio Casado Huerga, de Truchas.  
 D. Domingo Nieto Nieto, de Santiago Millas.  
 D. Cayetano Fernández Alonso, de Valdepiñón.  
 D. Juan Antón Delgado, de Gavilanes.  
 D. Santiago Pollán Alonso, de Murias.  
 D. Francisco Rodríguez Pérez, de Riofrío.  
 D. Lorenzo García Prieto, de Benavides.  
 D. Cayetano Franco Villadsagos, de San Martín.  
 D. José Matilla Rodríguez, de Villamor.

D. Vicente Pérez Crespo, de Santa Colomba.  
 D. Lorenzo Criado Criado, de Tabladillo.  
 D. Manuel García González, de Villamor.  
 D. Francisco Martínez Criado, de Val de San Lorenzo.  
 D. Matías Arias Martínez, de Armellada.  
 D. Joaquín García Puente, de Otero.  
 D. Bernardo Redondo Álvarez, de Sueros.  
 D. Pedro Martínez Fernández, de Nistoso.  
 D. Bernardino Alonso Prieto, de Bustos.  
 D. Nicolás Pérez Álvarez, de Turcia.  
 D. Juan Fernández Trigo, de Armellada.  
 D. Santiago Blas Montaña, de Lagunas.  
 D. Juan Nuevo y Nuevo, de Villagatón.  
 D. Antonio Blanco Benavides, de Veguellina.  
 D. Simón Martínez Martínez, de Villoria.  
 D. Manuel Díez González, de Villares.  
 D. Mateo Liébana Morán, de Villoria.  
 D. Agustín Paz Casas, de Brimada.  
 D. Esteban García García, de La Carreras.  
 D. Manuel González Sánchez, de Turcia.  
 D. Santiago Vega Abad de Nistal.  
 D. Juan Díez Álvarez, de San Román.  
 D. Francisco San Martín, de Brazuelo.  
 D. Pascasio Aller Cuesta, de Quintanilla del Monte.

(Se continuará)

#### AYUNTAMIENTO

##### Aldaldía constitucional de Villaguilambra

Formado por la respectiva Comisión de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1904, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los vecinos del Municipio puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes; pues pasado dicho plazo no serán atendidas. Villaguilambra a 31 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Enrique Díez.

##### Aldaldía constitucional de La Vega de Almanza

Hállandose confeccionado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año de 1904, se halla expuesto al público por término de quince días, a fin de que las personas interesadas en el mismo puedan reclamar sobre él lo que estimen conveniente en relación a cuanto en él se halla consignado.

La Vega de Almanza 31 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Venancio Díez.

##### Aldaldía constitucional de Vegamán

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1901, quedan expuestas al público.

co por espacio de quince días en la Secretaría municipal, donde puedan ser examinadas por todos los vecinos que lo estimen conveniente, presentando cuantas reclamaciones consideren justas, y una vez transcurrido aquél se someterá a la revisión y censura de la Junta municipal.

Asimismo, por igual plazo y en el expresado local, se halla de manifiesto el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1904, con el fin de oír cuantas reclamaciones puedan presentarse.

Valdevidón 30 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Francisco González.

**Alcaldía constitucional de Santa María de la Isla**

Formado por la Junta municipal de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Municipalidad por término de quince días, contados desde esta fecha. Durante dicho plazo podrán los que tengan derecho á ello formular contra el aludido documento las reclamaciones que se consideren justas.

Santa María de la Isla 1.º de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Eusebio Fernández.

**Alcaldía constitucional de Renedo de Valdepeñas**

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días. Dentro de cuyo plazo puede ser examinado y formular las reclamaciones que considere oportunas cuantos vecinos lo estimen conveniente.

Renedo de Valdepeñas 1.º de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Eugenio Toranzo.

**Alcaldía constitucional de Oencia**

Formado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1904, se anuncia al público por término de quince días. Durante los cuales estará de manifiesto en la Secretaría municipal por si algún contribuyente quiere examinarlo y reclamar contra alguna partida del mismo; pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Oencia 1.º de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Victoria F.

**Alcaldía constitucional de Matanza**

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto para el año próximo de 1904, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones; pues pasado dicho plazo se someterá á la discusión y votación de la Junta municipal.

Matanza 2 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Vicente García.

**Alcaldía constitucional de Cistierna**

Se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el proyecto de presu-

puesto municipal que ha de regir en el próximo año de 1904, á fin de que los vecinos del Municipio puedan examinarlo y hacer los raspos que crean convenientes; pasado dicho tiempo pasará á la Junta para su aprobación.

Cistierna 1.º de Septiembre de 1903.—El primer Teniente Alcalde, José García.

Don Ezequiel Mancebo Miguel, Alcalde constitucional de Joara.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contri-

RAMOS	Derechos del Tesoro		Su 5 por 100 de cobramos y conducción		Recargo municipal del 100 por 100		TOTAL de cada ramo
	Pesetas	Centimos	Pesetas	Centimos	Pesetas	Centimos	
Carres de todas clases.....	300	15	300	015			615
Líquidos.....	390	19,50	390	799,50			799,50
Granos y sus harinas.....	800	40	800	1,640			1,640
Pescados.....	20	1	20	41			41
Jabón duro y blando.....	10	50	10	20,50			20,50
Aguardientes, alcohol y licores.....	190	9,50	190	389,50			389,50
Sal común.....	380	19		399			399
<b>T. TALES.....</b>	<b>2.000</b>	<b>104,60</b>	<b>1.710</b>	<b>3.904,50</b>			

La licitación se verificará por puja á la mano, y el arrendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, una cantidad en metálico equivalente al 2 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abarcan, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza con sistema en metálico ó valores de clarados.

Si en dicha subasta no hubiera remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma, y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación, y por un año solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Joara á 9 de Septiembre de 1903.—Ezequiel Mancebo.

**Alcaldía constitucional de Priaransa del Bierzo**

Terminado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal para el año natural de 1904, se expone al público por quince días, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Priaransa del Bierzo 1.º de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Jerónimo Morán.

**Alcaldía constitucional de Caisada del Coto**

Formado el proyecto de presupuesto municipal para el año próximo de 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, al objeto de oír las reclamaciones que

hubieren, se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devuegan en esta población y en término por el consumo de las especies que se prepararán, durante el próximo año de 1904; cuyo remate primero tendrá lugar en estas casas consistoriales el día 20 del actual, de diez á doce de la mañana, bajo el tipo total de 3.904 pesetas 50 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente estado ó presupuesto:

RAMOS	Derechos del Tesoro		Su 5 por 100 de cobramos y conducción		Recargo municipal del 100 por 100		TOTAL de cada ramo
	Pesetas	Centimos	Pesetas	Centimos	Pesetas	Centimos	
Carres de todas clases.....	300	15	300	015			615
Líquidos.....	390	19,50	390	799,50			799,50
Granos y sus harinas.....	800	40	800	1,640			1,640
Pescados.....	20	1	20	41			41
Jabón duro y blando.....	10	50	10	20,50			20,50
Aguardientes, alcohol y licores.....	190	9,50	190	389,50			389,50
Sal común.....	380	19		399			399
<b>T. TALES.....</b>	<b>2.000</b>	<b>104,60</b>	<b>1.710</b>	<b>3.904,50</b>			

podan hacerse al mismo en dicho plazo.

Caisada del Coto 1.º de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Benigno Andrés.

**Alcaldía constitucional de Castifalé**

Confeccionado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1904, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del mismo, para que dentro de ellos puedan los contribuyentes de la localidad examinarla y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasados no serán atendidas las que se presenten.

Castifalé 1.º de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Juan Barriocho.

**Alcaldía constitucional de Campasas**

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1904, queda desde esta fecha expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del mismo. Durante los cuales pueden examinarlo los vecinos y formular las reclamaciones que crean convenientes; pasado que sea no serán atendidas.

Campasas 2 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Carlos Martínez.

**Alcaldía constitucional de Mansilla Mayor**

Confeccionado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para el año de 1904, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del mismo, para que durante dicho plazo puedan examinarlo cuantos lo tengan por conveniente y formular las reclamaciones que juzgare oportunas.

Mansilla Mayor 4 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Tomás González.

**Alcaldía constitucional de Guendos de los Oteros**

Se halla terminado y expuesto al

público por término de quince días el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1904, á fin de oír las reclamaciones que se presenten; transcurrido dicho plazo pasará á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Guendos de los Oteros 4 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Miguel González.

**Alcaldía constitucional de La Ercina**

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones.

La Ercina 3 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Pedro Sánchez.

**Alcaldía constitucional de Villares de Origo**

El día 20 del actual, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la primera subasta de arriendo con exclusión en la venta el por mejor de las especies de consumo de vino, aguardientes, viognes, cervezas, sal y carnes para el año de 1904, por el sistema de puja á la mano, bajo el tipo y condiciones señaladas en el pliego que se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará la segunda el día 27 del mismo, en las citadas horas y local para la primera, con la rectificación de los precios de venta, de conformidad á lo dispuesto en el art. 297 del Reglamento de Consumos vigente.

Villares de Origo 9 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Miguel Ramos.

**Alcaldía constitucional de Barjas**

Formado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1904, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que dentro de dicho término puedan examinarlo los vecinos que lo desean y hacer las reclamaciones que crean convenientes; pasado que sea no serán oídas.

Barjas 4 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, José Barreiro.

**Alcaldía constitucional de Valdefresno**

Por espacio de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado por el mismo para el próximo año de 1904, á fin de que puedan enterarse y formular las observaciones que estimen oportunas los interesados que lo tengan por conveniente.

Valdefresno 31 de Agosto de 1903.—Claudio Martínez.

**Alcaldía constitucional de Santiago Millas**

Terminado y confeccionado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1904, como asimismo las

cuentas municipales del mismo del año 1902, quedan uno y otras expuestas al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que sean examinadas por los que lo crean convenientes; pasados los cuales no serán atendidos.

Santiago Millas 7 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Cayetano Fernández.

El día 20 del corriente mes, á las nueve de la mañana, en la Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta de la conservación y rectificación por medio de pliegos cerrados, del puente que sirve de paso al río Jata, en el pueblo de Oteruelo, de este Ayuntamiento, como asimismo la venta de dos parcelas de terreno sobrante de la vía pública en el mismo pueblo de Oteruelo; cuyos tipos y demás condiciones obra en los pueblos respectivos, de manifiesto en la Secretaría.

Santiago Millas 7 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Cayetano Fernández.

#### Alcaldía constitucional de Carucedo

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes á los ejercicios de 1895-96, 96-97, 97-98, se hallan expuestas al público en la Secretaría por término de quince días; en cuyo plazo podrá ser examinada por quienes vecinos se crean con derecho á ello y formular las reclamaciones que les convinieren, dentro del plazo marcado.

Carucedo 3 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Fabián Bello.

#### Alcaldía constitucional de Benavides

Últimas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, pertenecientes al año de 1902, quedan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría del Municipio, á fin de que todo vecino pueda examinarlas y formular las reclamaciones que procedan; transcurrido dicho plazo pasarán á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Formada también el proyecto de presupuesto adicional de ingresos y gastos para el año corriente y el ordinario de este Ayuntamiento para el próximo de 1904, se anuncian de manifiesto en la Secretaría por término de quince días también, á fin de que sean examinados por cualquier interesado ó vecino que lo juzgue conveniente; en la inteligencia que después del plazo mencionado no serán atendidas las reclamaciones.

Benavides 3 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Francisco Romero.—P. S. M.: Manuel Rubio, Secretario.

#### Alcaldía constitucional de Cabrilanes

Según me participa D. Víctor Quiros Pérez, vecino del pueblo de Peñalba, en la noche del día 24 del actual le desapareció los montes de dicho pueblo un caballo de su propiedad cuyas señas son las si-

guientes: alzada 7 cuartas y dos dedos, pelo castaño oscuro, edad 4 años, por castrar, herrado de las cuatro extremidades, cola corta, crines largas, un poco calzado del pie izquierdo y rayado á fuego en el derecho.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la provincia por si hubiera alguna persona que pueda dar razón del referido caballo, en cuyo caso se ruega lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía ó de D. Víctor Quiros, para que previos los gastos originados pueda recogerle.

Cabrilanes 30 de Agosto de 1903.—El Alcalde, de su orden, el Secretario, Eloy Quiros.

#### JUZGADOS

##### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito en el día de hoy, D. Juan Antonio Flecha Gómez, y por hallarse comprendido en el art. 726 de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita á D. Antonio Gil, vecino que fué de Manzanaeda, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 18 del actual, y hora de las once, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Gurrufa y casa del que suscribe, á la celebración del juicio verbal civil á que le demanda D. Nemesio Falsán, vecino de Manzanaeda, sobre reclamación de pesetas; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Gurrufa siete de Septiembre de mil novecientos tres.—El Secretario, Manuel Tascón.

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

El remate de las fincas procedentes del abintestado de D. Tommas García de Bufanda, anunciado para el viernes 11, en vista de ser este día festivo, y por acuerdo de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, se prorroga hasta el martes 15 del corriente, en cuyo día y hora de las doce de la mañana en punto, se celebrará la subasta de las expresadas fincas, en la forma, condiciones y demás circunstancias publicadas en el Boletín Oficial de Ventas de esta provincia de 21 de Julio último.

Zamora 9 de Septiembre de 1903.—El Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, Luis Suárez Valdés.

##### Representación de la Gaceta de Madrid

Siendo varios los Ayuntamientos que no han satisfecho el tercer trimestre de la Gaceta de Madrid, se ruega lo verifiquen en lo que resta de mes, en casa del Representante D. Mariano Espeso, Plaza de la Catedral núm. 1, en cuyo poder obran los recibos; advirtiéndoles que transcurrida la fecha se procederá contra los morosos por la vía de apremio.

El Agente-Delegado, Mariano Espeso.

##### Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería de San Marcial, núm. 44

RELACION NOMINAL de los individuos de este Batallón que se hallan ajustados y no han reclamado hasta la fecha los intereses que alcanzan, los cuales deben reclamar de esta Comisión por medio de instancia.

Clases	NOMBRES	Pueblo de su naturaleza	Provincia
Soldado.	Benito Martínez Martínez	Berlanga	
Idem.	Carlos de la Encarnación	León	
Idem.	Félix Luis Luego	Idem.	
Idem.	Juan Fernández Fernández	Riello	
Idem.	José Barreiro Alvarez	Sarceda	León
Idem.	Manuel Cesio de la Torre	León	
Idem.	Miguel Blanco Incógnito	Porferrada	
Idem.	Salvador Fernández Diaz	Sopaña	
Idem.	Victor Alvarez Fuentes	Riello	
Idem.	Ramón Lavadero Rodríguez	Presno	

Burgos 12 de Agosto de 1903.—El Jefe del Detall, José de P.—V. B.: El Coronel, P. A.: El Teniente Coronel primer Jefe A., it.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativos militares de Lugo.

Esco saber: Que el día 19 de Septiembre, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la factoría de substancias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrecen á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los cincos céntimos de la citada factoría.

La entrega de los artículos que se adquirieran se hará: la mitad en la segunda quincena del referido mes y el resto en la primera del siguiente, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos, hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como éstos respondiesen de su calidad, sin cuando hubiesen creído conveniente asegurarse del dictamen de peritos.

Lugo 5 de Septiembre de 1903.—P. I.: El Oficial primero, Luis Sevillaño.

##### Artículos que deben adquirirse

Cebada de primera clase.  
Paja trillada de trigo.  
Leña.

Don Pedro San Pedro Martínez, segundo Teniente del Regimiento de la Fanteria Bullón, núm. 24, Juez instructor del expediente que se instruye al soldado del mismo Genaro Quintanilla Franco, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado de este Regimiento Genaro Quintanilla Franco, hijo de Juan y Andrea, natural de Ordiales del Páramo, Ayuntamiento de idem, provincia de León, de 21 años de edad, oficio jornalero, soltero, estatura 1,610 metros, sus señas: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba nascente y cu-

yas señas particulares se desconocen, para que en el término de treinta días, á contar del en que se publica esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de León, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel que ocupa el Regimiento de la fanteria de esta plaza, para responder á los cargos que les resultan en el expediente que do orden superior se le instruye; teniendo entendido que de no efectuarlo así, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego á las autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado, con cuyo pago así á la buena administración de justicia.

Dada en Logroño á 26 de Agosto de 1903.—Pedro San Pedro.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### VENTA DE PARTICIPACIONES MINERAS.

Se venden en pública segunda subasta, por falta de licitadores en la primera, la quinta de la mina de hierro Esperanza, de veinticuatro pertenencias; en Vega de Gordayo, y tres cuartas partes de la mina de hierro San Antonio, de quince pertenencias, en Nogur de Cabreria, pertenecientes á los herederos de D. Antonio Arias.

La subasta tendrá lugar á las once de la mañana del día veinte de Septiembre del corriente año, en la ciudad de León y Notaría de D. Miguel Román Miera, donde se halla de manifiesto el correspondiente pliego de condiciones.  
León 17 de Agosto de 1903.

## MINAS--AVISO

Por consecuencia del fallecimiento de D. Manuel Rios, copropietario, con el Sr. Fritsch de varias minas, según escritura notarial constitutiva de Sociedad, entre dichos señores, se sigue pleito con la viuda del señor Rios, y se hace saber que mientras no recaiga fallo del Juzgado, no puede dicha señora disponer ni gravar las que pertenecen en inscripción al que fué su esposo D. Manuel Rios, por estar sujetas á los resultados del pleito.